



---

DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN  
DE LA OPCIÓN DE TITULACIÓN  
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL**



## **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

### **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA OPCIÓN DE TITULACIÓN PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL**

En apego al Artículo 88 del Reglamento General Académico, las opciones de titulación con las que cuenta el alumno serán aquellas establecidas en el Programa Educativo correspondiente, entre las que se encuentra:

***VII. Programa de Actualización Profesional (Licenciatura y Maestría 120 horas; Especialización 60 horas), se podrá elegir esta opción después de dos años de egreso para Licenciatura y Maestría; y un año después de egreso para especialidad.***

**ARTÍCULO 25.** Opción Programa de actualización profesional.

***El egresado participa en un programa presencial, semipresencial o en línea, dirigido al desarrollo de habilidades o a la actualización de los saberes requeridos para su desempeño como profesional de la educación.***

El proceso de titulación de licenciatura o maestría deberá cumplir con los siguientes lineamientos:

- 1.** Los egresados de los programas de licenciatura o maestría tienen como una de las opciones de titulación el programa de actualización profesional.
- 2.** El procedimiento general de esta opción consiste en: Convocatoria, participación en el programa, evaluación, veredicto y toma de protesta en caso de veredicto favorable.
- 3.** El programa de actualización profesional tienen como propósito actualizar al egresado (a) en alguna(s) de las temáticas pertinentes y más novedosas del campo de estudio o disciplinario del programa educativo del que egresó.
- 4.** El programa de actualización profesional se ofrece a cualquier egresado que tenga más de dos años de haber concluido sus estudios, en cualquiera de las Unidades, Campus o Centros de la UPNECH mediante convocatoria emitida por la Secretaría Académica.
- 5.** La oferta del Programa de Actualización Profesional se organiza al interior de la Unidad, Campus o Centro de UPNECH en coordinación con la Secretaría Académica de Rectoría.
- 6.** El programa de actualización profesional está diseñado con base a las necesidades y demandas emergentes del campo profesional, con una duración mínima de 120 horas.
- 7.** Las propuestas de Cursos para el programa de Actualización Profesional serán revisadas y avaladas por el Consejo de Calidad. La Secretaría Académica integrará el catálogo de cursos del Programa de actualización Profesional, que será revisado cada año.
- 8.** El programa de actualización profesional se oferta en una modalidad mixta, que combine actividades presenciales, virtuales o en línea.
- 9.** El egresado que participa en el programa, debe cumplir en tiempo y forma con la totalidad de las actividades formativas previstas en el curso y presentar los productos de aprendizaje y evaluaciones requeridas.
- 10.** El egresado que concluya el programa de actualización profesional elaborará un producto final, que será sometido a evaluación y veredicto.
- 11.** Las características del producto final del Programa de Actualización Profesional deben ser definidas por el asesor o asesores del curso y establecidas desde el inicio de éste a los egresados. Se recomienda que se prefiera la elaboración de ensayos.
- 12.** Una vez evaluado el curso concluido del programa de actualización profesional, se emite el veredicto, cuyo resultado será inapelable y se toma la protesta en caso de veredicto favorable. El egresado solamente tendrá una segunda oportunidad de inscribirse a esta opción de titulación.

**13.** Para la obtención del título deberá considerarse

- En Licenciatura, presentar:
  - a. Certificado de bachillerato
  - b. Certificado terminal de la licenciatura que cursó en UPNECH
  - c. Carta de liberación de Servicio Social
  
- En Maestría, presentar:
  - a) Certificado terminal de licenciatura
  - b) Título profesional de licenciatura
  - c) Cédula de licenciatura emitida por la Dirección General de Profesiones
  - d) Certificado terminal de la maestría cursada en UPNECH

**14.** Si el egresado desea titularse por el Programa de Actualización Profesional y han transcurrido más de 10 años de su egreso, deberá presentar un curso de actualización de 40 horas ofertado por la UPNECH.

**15.** Una vez concluido el programa de actualización profesional, el egresado deberá cumplir con los requisitos para el trámite de título profesional y/o de grado, establecidos en el departamento de administración escolar.

*“Los lineamientos de Operación de la Opción de Titulación Programa de Actualización Profesional fueron aprobados por el Consejo de Calidad con el Acuerdo 10.17.12.20 en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el 17 de diciembre de 2020”*

Lugar y Fecha

**CONSEJO DE CALIDAD**

**Mtro. Ramón Holguín Sánchez**  
Secretario Académico

**MBA. Fernando Soto Molina**  
Secretario Administrativo

**Mtra. Brenilda Carrillo Flores**  
Directora de Unidad Chihuahua

**Dra. Sandra Vega Villarreal**  
Representante Académico Unidad Chihuahua

**Mtro. José Luis Servín Terrazas**  
Director de Unidad Juárez

**Mtro. Marco Antonio Ortega Meza**  
Representante Académico Unidad Juárez

**Dr. Carlos Alfonso Valenzuela Maldonado**  
Director Unidad Parral

**Dra. Marina Jocabed Alvidrez**  
Representante Académico Unidad Parral

**Dr. Pedro Rubio Molina**  
Presidente